



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo de Delegación No. 104-2026, de fecha tres (03) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), mediante este acto procede a notificar al/la Abogado(a) **ANTONIO JOSÉ MONTES RITTENHOUSE**, en su condición de Apoderado Legal de la **PROMOTORA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA, S. A., con RTN. [REDACTED]**, se le notifica de la providencia incoada en el expediente con número de ingreso No. **R2026001540**, que literalmente dice:

EXPEDIENTE R2026001540.- SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. SECRETARIA GENERAL ADJUNTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026). Consta de ochenta y seis (86) folios, y un (1) Cd.- Téngase por recibida la solicitud que literalmente dice: "**SE SOLICITA RENOVACION DE INSCRIPCION...**", presentada ante la secretaria de Finanzas a través de la Dirección General Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, en fecha diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026); por el/la Abogado (a) **ANTONIO JOSE MONTES RITTENHOUSE**, quien actúa en su condición de Apoderado (a) legal de la sociedad mercantil **PROMOTORA DE GENERACION DE ENERGIA LIMPIA S.A., con RTN No. [REDACTED]**; y en consecuencia esta Secretaría General adjunta a la Dirección General Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, **PREVIO** a resolver requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: 1. Detalle mensual de sueldos de empleados permanentes o temporales, (último año, desglosando la cantidad de empleados por mes con el monto de sueldos totalizado). 2. Acreditar la etapa actual de la ejecución del proyecto hidroeléctrico Petacon, a su vez, señalar si el mismo ha iniciado operaciones comerciales.- Toda la documentación requerida en el/los numeral (es) anterior(es) deberá ser presentada en forma física y digital adjunto al escrito de Manifestación correspondiente, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivaran las diligencias sin más trámite conforme a los **ARTÍCULOS 8, 14 NUMERAL 12; 21 NUMERAL 2, 3, 4, 5, 62 numeral 3, 87 NUMERAL 1, 88, 89 DEL CODIGO TRIBUTARIO Y SUS REFORMAS EN EL DECRETO 180-2020, 64 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.- NOTIFÍQUESE. - FYS. - JESÚS EDUARDO BENDAÑA LAÍNEZ. - ACUERDO DE DELEGACIÓN 260-2024.- DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2024.**

En la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. once (11) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).



FANNY MARISOL FLORES BARAHONA
Delegada de Secretaría General
Acuerdo de Delegación No. 104-2026
De fecha 03 de febrero del 2026

